

Bogotá, D.C., 24 de septiembre de 2019

Reciban un cordial saludo,

El Ministerio de Relaciones Exteriores ofrece la posibilidad a los estudiantes universitarios de realizar sus prácticas laborales en la planta global de la Entidad, la cual se encuentra en la capacidad de contribuir a la formación educativa de los jóvenes colombianos, permitiéndoles un contacto directo en asuntos propios del Ministerio, lo que les servirá como una oportunidad de aprendizaje y una experiencia para su futuro profesional.

En este sentido, los invita a formar parte del proceso de convocatoria de Prácticas Laborales para el Primer Semestre del año 2020, para esto, el estudiante interesado podrá encontrar adjunto, la información relativa a:

- Resolución 3819 de 2019, a través de la cual se reglamentan las Prácticas Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Las Misiones Permanentes, Embajadas y Consulados de Colombia acreditados en el exterior y Dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá, en las cuales el estudiante podrá desarrollar su práctica laboral y el perfil que se requiere por cada una de ellas.
- El cronograma de la presente convocatoria.

Es importante señalar algunos aspectos generales a tener en cuenta:

1. Todas las comunicaciones dirigidas al Ministerio deben ser realizadas a través de la Institución Educativa a la que pertenece el estudiante, y deberán ser enviadas al correo electrónico pasantias@cancilleria.gov.co.
2. Para acceder a la convocatoria, no es necesario que la Institución educativa, a la que pertenece el estudiante, tenga un convenio académico con el Ministerio.
3. Las prácticas labores tanto en Colombia como en el exterior no son remuneradas de ninguna manera.
4. El término de la práctica es de seis (6) meses exactos. Término que no puede ser inferior o prorrogable.
5. La práctica laboral se desarrollará en jornadas diarias de siete (7) horas.
6. El estudiante tiene dos (2) opciones de postulación, las cuales deben indicarse de forma clara en el Formato de Autorización Tratamiento Datos Personales y Hoja de Vida (adjunto).

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



POSTULACIÓN

Los estudiantes interesados deberán realizar su postulación al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Agencia Pública de Empleo Compensar, de la siguiente forma:

1. Postulación al Ministerio de Relaciones Exteriores:

El estudiante interesado deberá remitir los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la universidad.
- Formato de hoja de vida para práctica (adjunto a la presente comunicación)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de promedio académico acumulado.
- Certificado donde conste claramente el idioma y el nivel que requiera la plaza a la que se postula.
- Pasaporte Vigente (únicamente para interesados en el exterior)

Aspectos a tener en cuenta:

- El Ministerio de Relaciones Exteriores se abstendrá de aceptar cualquier postulación que no reúna la totalidad de la documentación descrita anteriormente, así como de aquellas que sean enviadas fuera de las fechas mencionadas en el cronograma adjunto.
- Las postulaciones de los estudiantes se harán únicamente a través de la Institución Educativa.
- Todas las postulaciones deberán ser remitidas vía e-mail, al correo electrónico pasantias@cancilleria.gov.co, no se aceptarán en físico.

2. Registro de la postulación en la Plataforma del Servicio Público de Empleo:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3546 del 3 de agosto de 2018 “*por la cual se regulan las prácticas laborales*”, expedida por el Ministerio de Trabajo, el estudiante deberá registrar su hoja de vida en la plataforma de Servicio Público de Empleo a través de la Agencia de Empleo Compensar.

Con el propósito que el estudiante reciba las instrucciones de cómo debe realizar dicho registro, deberá enviar únicamente su hoja de vida (formato adjunto) a la Psicóloga de la Agencia de Empleo Compensar, la señora Marcela Tobo Cortes, al correo mtoboc@compensar.com.

Aspectos a tener en cuenta:

- El envío de la documentación al Ministerio de Relaciones Exteriores y el registro de la hoja de vida en la plataforma de servicio público de Empleo son obligatorios y deben realizarse de forma simultánea.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



- Todas las inquietudes que se tengan con respecto al registro de la hoja de vida en la plataforma de Servicio Público de Empleo, deberán dirigirse a la funcionaria Marcela Tobo Cortes, al correo mtoboc@compensar.com.
- Las postulaciones que se envíen al Ministerio de Relaciones Exteriores, pero que no se encuentren registradas en la Plataforma del Servicio Público de Empleo o viceversa, no se tendrán en cuenta.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917

